

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole acerca de la comunicación allegada por **BANCOLOMBIA S.A.**, en atención a la medida otrora decretada dentro del presente proceso. Sírvase proveer. Cartago (V.), Julio 17 de 2.020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL] promovido por **BANCO DE BOGOTÁ** contra **FRANCISNEY QUINTERO URREA** y **GLORIA AMPARO MONTAÑO SALINAS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00209-00

Auto: **506**

COLÓCASE en conocimiento de la parte activa en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por la entidad bancaria **BANCOLOMBIA S.A.**, visibles a folio 18 a 26 de este cuaderno, produjo la medida cautelar otrora decretada; resultado aquel respecto del cual, la dependencia antes citada, han expuesto los motivos del mismo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, <u>21 DE JULIO DE 2020</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario
--

MJD

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMÍREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da62688ffjalca8e043d4ee36fcb465e97ca10e9af4f014144b10e4286e9cb6

